



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



SG-CER103059



SA-CER750331



QUILLA-22-108169

Barranquilla, 26 de mayo de 2022

Señora
ZULEMA CURE HOYOS
K 57 94 53 Ap 5B
BARRANQUILLA

Asunto: COMUNICAR RESOLUCIÓN NRO: SCI-003417-2022 FECHA 25/05/2022

Saludo.

La Gerencia de Gestión Catastral se permite comunicar la resolución no. SCI-003417-2022 "FECHA 25/05/2022" por la cual se resuelve una mutacion de primera en el catastro del "Acto Especial Industrial y Portuario de Barranquilla" según radicado No. 08001-2022-05

En consecuencia tales efectos se adjunta copia integra y autentica del acto administrativo del asunto en conformidad en lo establecido en el artículo 56 de la Resolución 1149 del 2021 en concordancia con lo establecido en la ley 1437 del 2011.

Quedamos atentos y dispuestos a resolver cualquier inquietud o inconformidad al correo electrónico smartinez@barranquilla.gov.co o de manera presencial en la sede de la Gerencia de Gestión Catastral con dirección K 54 Bo. 75-01.

Con respecto al asunto en particular y con los mejores deseos de servicio.

ANDRES FELIPE MEDINA FLOREZ
Asesor de despacho
Gerencia de Gestión Catastral
Secretaria de Hacienda
Proyectó: mpajaro
Anexos: Dos (2) folios

4-72

Remitente: Nombre Razón Social: ALDIBARRANQUILLA AZIN SERRANO HVT, Dirección: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 5, Ciudad: BARRANQUILLA, Departamento: ATLANTICO, Código postal: 080003298, Envío: YG2872183400

Destinatario: Nombre Razón Social: ZULEMA CURE HOYOS, Dirección: K 57 94 53 Ap 5B, Ciudad: BARRANQUILLA, Departamento: ATLANTICO, Código postal: 080001525

» NATIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4-72»

<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Recibido	<input type="checkbox"/> Fallado	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Puro Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Rechazado	<input type="checkbox"/> No Radicado	

Fecha 1: 25 JUN 2022 Fecha 2: DIA MES AÑO

Nombre del distribuidor: Luis E. Arias S.T.C.

Centro de distribución: 20-1655589813

Observaciones: por portero



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1



SO-CER103059

SA-CER758031

472

8888 510

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Método: Red Mensajería Express

POSTEXPRESS 19

Centro Operativo: PO BARRANQUILLA

Fecha Pre-Admisión: 31/05/2022 14:41:13

Orden de servicio: 15240351



YG287218344CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE BARRANQUILLA - ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO
Dirección: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 8, NIT/C.C/T.I: 890102018
Referencia: QUILLA-22-108168 Teléfono: 3005421525 Código Postal: 080003298
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888465

Nombre/ Razón Social: ZULEMA CURE HOYOS
Dirección: K 57 94 53 Ap 8B
Tel: Código Postal: 050001525 Código Operativo: 8888510
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO

Valores
Peso Físico (grs): 200
Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$2.600
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$2.600 COP

Dice Contener: 3 FOLIOS
requisita por tener foto desocupado
Observaciones del cliente: Martínez Díaz, Sandy Jurey
en favor a quien entregar

Causal Devoluciones:
RE Rehusado
NE No existe
NR No reclamado
DE Desconocida
D Dirección errada
C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora: *4pm*

Fecha de entrega: *31/05/2022*
Distribuidor:
C.C. *Luis E. Arias*
Gestión de entrega:
Tel: *3005559988*



8888465888510YG287218344CO

01 JUN 2022

8888 465

PO. BARRANQUILLA NORTE

Principales Bogotá D.C. Colombia Dirección: 250 # 35 A 36 Diagonal / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 820 / Tel. contacto: 571 4022001
El usuario debe asegurarse de que sus datos personales sean correctos antes de enviarlos. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.472.com.co



RESOLUCIÓN NRO: SCI-003417-2022 FECHA 25/05/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

EL ASESOR DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY No. 14 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 3496 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1170 DE 2015, LEY 1955 DE 2019, DECRETO DISTRITAL 0713 DE 2016, DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN No. 1149 DE 2021 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y

CONSIDERANDO

Que el Asesor de Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda de manera oficiosa solicitó radicar el procedimiento catastral de mutación de primera clase mediante radicado No. **08001-2022-R03505** de fecha **13/05/2022**, al haber tenido conocimiento de la ocurrencia de un cambio de propietario, poseedor u ocupante en el predio identificado con referencia catastral **080010103000004250908900000200** y ubicado en la **K 57 94 53 Ap 5B** soportado en los siguientes documentos justificativos: Ventanilla Única Registro VUR Folio 040-287768.

Que el artículo 15, Inciso A de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que para los efectos catastrales la mutación de primera clase es aquella que ocurre respecto del cambio de propietario, poseedor u ocupante y no afecta el avalúo catastral.

Que el artículo 21 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, señala que la inscripción catastral de las mutaciones de primera clase será la fecha en la que se modifique la base de datos catastral.

Que el artículo 29 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que la inscripción catastral no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener o gozar de derecho a la propiedad o posesión del predio.

Que, de acuerdo con la información aportada, procede una mutación de primera clase y su correspondiente inscripción en el Catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indican los artículos 15 y 21 de la Resolución No. 1149 de 2021, de la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE



RESOLUCIÓN NRO: SCI-003417-2022 FECHA 25/05/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios:

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000004250908900000200	A	30,00	82,00	198.481.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	K 57 94 53 Ap 5B					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-287768					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
SALIM DAVID SUZ MAYA				C	72186204	

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000004250908900000200	A	30,00	82,00	198.481.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	K 57 94 53 Ap 5B					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-287768					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
ZULEMA CURE HOYOS				C	32746620	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL: 25/05/2022

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente providencia queda notificada en la fecha de su expedición, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 56 de la Resolución No. 1149 de 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente resolución al titular del derecho de dominio, dentro de los cinco (5) días siguientes a la correspondiente anotación en los registros catastrales de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011 CPACA.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los 25 días del mes de 5 de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA ALEJANDRA BALLESTAS



RESOLUCIÓN NRO: SCI-003417-2022 FECHA 25/05/2022
POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
ASESOR DE CONSERVACIÓN
GERENCIA GESTIÓN CATASTRAL

Elaboró: **JHOJAN MIRANDA MANOTAS**
Ejecutor área conservación catastral

Revisó: **SARA ELENA BERMUDEZ BERMUDEZ**
Jurídico área conservación catastral